



PERU

MINISTERIO DE AGRICULTURA y RIEGO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAPLINA-OCOÑA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución Directoral

Nro. 2759 -2016-ANA-AAA I C-O

Arequipa **14 NOV 2016**



VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 153351-2016, presentado por los señores JESUS OLGHER LUQUE FARFAN y GIANNINA PATRICIA LUQUE RULLIER, respecto a pedido de Extinción y Otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7 del artículo 15° de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del artículo 65° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que de producirse transferencia de titularidad de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez (10) días hábiles, sujeto al silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspección ocular y publicaciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 347-2005-GRA/PR-DRAG-ATDR.CSCH. del 29-SEP-2005, se procede a otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al predio FUNDO SANTA LUCIA de Código Catastral N° 00946 de 4.3000 Ha bajo riego; ubicado en el lateral N° 08 de la Comisión de Regantes SECCION 03, de la Junta de Usuarios Santa Rita de Sigwas, de titularidad de los señores JESUS OLGHER LUQUE FARFAN y GIANNINA PATRICIA LUQUE RULLIER, conforme se acredita con la copia de Inscripción Registro de Predio con Partida N° 04002426 sobre finca rústica de un total de 12 Ha, a favor de LAURA AURORA JOSEFINA RULLIER PEREZ y la copia de Inscripción de sucesión intestada Partida N° 11305309 Asiento A00001 del 13-JUL-2015, a favor de los administrados, quienes han adquirido los derechos respecto al predio Fundo Santa Lucia de U.C. 00946, de la señora Laura Aurora Josefina Rullier Perez (falleció el 11-FEB-2015).

Que, la Administración Local de Agua Colca-Sigwas Chivay, a través del Informe Técnico N° 743-2016-ANA-AAA I C-O/ALA.CSCH del 06-OCT-2016, recomienda se proceda a extinguir la licencia otorgada a través de la Resolución Administrativa N° 347-2005.GRA/PR-DRAG-ATDR.CSCH, del 29-SEP-2005, a LAURA AURORA JOSEFINA RULLIER PEREZ;

Con el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua I Caplina – Ocoña.



PERU

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA - OCOÑA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua otorgada a LAURA AURORA JOSEFINA RULLIER PEREZ, mediante la Resolución Administrativa N° 347-2005.GRA/PR-DRAG-ATDR.CSCH, del 29-SEP-2005, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo 2°.- Otorgar derecho de uso de agua por cambio de titular del predio; de acuerdo al siguiente detalle:

Usuario	RUC	Lugar donde se usará el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado en el Bloque (m3/año)
		Predio	Unidad Catastral	Área Bajo Riego (Ha)	
JESUS OLGER LUQUE FARFAN LUQUE RULLIER GIANNINA PATRICIA	29297312 42133780	FUNDO SANTA LUCIA	00946	4.3000	114,404.49
Organización de Usuarios		Datos de asignación de agua			
Junta de Usuarios: SANTA RITA DE SIGUAS		Fuente de agua: Sistema Regulado COLCA SIGUAS		Bloque de Riego: N° 08:LATERAL 08	
		Tipo de fuente de agua: Superficial		Código de Bloque: PCSC-480201-B08	
Comisión de Regantes: SECCION 03		Uso : Productivo		Canal : Canal Madre Santa Rita	
		Tipo : Agrario		Bocatoma : SANTA RITA DE SIGUAS	
Ubicación Política		Resoluciones			
Distrito : SANTA RITA DE SIGUAS		Aprobación de Estudios		Asignación en Bloque	
Provincia : AREQUIPA		N° 333-2005-GRA/PR-DRAG-ATDR.CSCH		N° 347-2005-GRA/PR-DRAG-ATDR.CSCH	
Departamento : AREQUIPA					

Artículo 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia, declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto administrativo, remitiendo copia de la presente a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Administración Local de Agua Colca-Siguas Chivay.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de esta Autoridad y encargar a la Administración Local de Agua Colca-Siguas Chivay su notificación a la parte administrada, y a la Junta de Usuarios Santa Rita de Siguas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAPLINA - OCOÑA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR

Cc. Arch
IEMG/FAZG